



Solicitud de Link del proceso para acceso virtual - Ref. ORDINARIO LABORAL No. 41298310500120200004300

Desde Harold Giovanni Urriago <hhabogado@gmail.com>

Fecha Jue 6/02/2025 6:03 PM

Para Juzgado 01 Laboral Circuito - Huila - Garzón <j01lctogarzon@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jhón Fernelly Urriago Gómez <jhonurriagoug@hotmail.com>

No suele recibir correo electrónico de hhabogado@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

Bogotá D.C., 06 de febrero de 2025

Señor

JUEZ (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN - HUILA

j01lctogarzon@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

La Ciudad

Ref. ORDINARIO LABORAL No. 41298310500120200004300

De: JUAN RICARDO GONZALEZ JIMENEZ

Contra: EXTRAS SAS

Asunto: Solicitud de Link del proceso para acceso virtual

HAROLD GIOVANNY URRIAGO GÓMEZ, obrando en mi condición Apoderado **Especial** de **JUAN RICARDO GONZALEZ JIMENEZ** parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio de este escrito, de manera atenta y respetuosa, me permito solicitar al despacho, se me pueda suministrar link para acceso virtual y completo del expediente.

De manera infortunada, se me extraviaron todos los archivos, incluyendo demanda, pruebas, anexos y poder, y demás propios de la actuación.

Agradezco al despahco la buena colaboración.

Cordialmente



HAROLD GIOVANNY URRIAGO GÓMEZ

CC. No. 1.032.395.543 Bogotá

TP. No. 221.125 CSJ

Email: hhabogado@gmail.com

Facebook: Urriago Abogados

El presente correo electrónico goza de presunción de legalidad y buena fe, de conformidad con lo previsto en **La LEY 527 de 2009** "reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de las telemáticas", en **La LEY 2213 de 2022** "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" y en el **Art. 244 del Código General del Proceso** "(...) Los documentos en forma de mensaje de datos se presumen auténticos. **Lo dispuesto en este artículo se aplica en todos los procesos y en todas las jurisdicciones.**



Juzgado 01 Laboral Circuito - Huila - Garzón ha compartido la carpeta "41-298-31-05-001-2020-00043-00" contigo

Desde Juzgado 01 Laboral Circuito - Huila - Garzón <j01lctogarzon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 7/02/2025 7:32 AM

Para hhabogado@gmail.com <hhabogado@gmail.com>



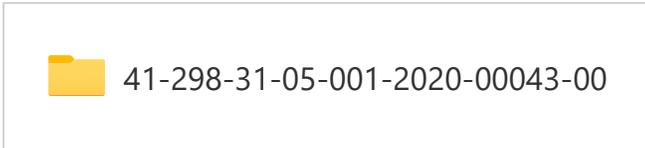
Juzgado 01 Laboral Circuito - Huila - Garzón compartió una carpeta contigo

Ref: Proceso 412983105001-2020-00043-00

Atendiendo su solicitud, me permito allegar enlace para acceso al expediente digital, con el fin de que sean verificadas las actuaciones surtidas hasta la fecha y se realice lo de su cargo. SEA OPORTUNO INDICARLE QUE CON ESTE ENLACE PODRÁ ACCEDER AL EXPEDIENTE DIGITAL DE SU PROCESO EN TIEMPO REAL.

Cordialmente, T.G.

Juzgado Único Laboral del Circuito
Garzón - Huila
Tel: 3232540734 Ext: 4003



Este vínculo solo funciona para los destinatarios directos de este mensaje.

Abrir



Este correo electrónico se genera mediante el uso de Consejo Superior de la Judicatura de Microsoft 365 y puede contener contenido controlado por Consejo Superior de la Judicatura.